

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.700

Miércoles 8 de Julio de 2020

Página 1 de 19

### Normas Generales

CVE 1782010

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Superintendencia del Medio Ambiente

#### DICTA INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE EL REGISTRO Y REPORTE DEL ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LA CIUDAD DE COYHAIQUE Y SU ZONA CIRCUNDANTE

(Resolución)

Núm. 1.081 exenta.- Santiago, 30 de junio de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la ley N° 20.417, que fija el texto de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "Losma"); en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.834 que Aprueba el Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 7, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente que establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la Ciudad de Coyhaique y su Zona Circundante (en adelante, "PDA Coyhaique"); en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la resolución exenta N° 424, de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, y sus modificaciones; en el decreto N° 31, de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Cristóbal de la Maza Guzmán en el cargo de Superintendente del Medio Ambiente; en la resolución exenta RA 119123/129/2019, de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que nombra a don Emanuel Ibarra Soto en el cargo de Fiscal; en la resolución exenta N° 287, de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente que establece orden de subrogancia para el cargo de Fiscal; en la resolución exenta RA 119123/58/2017, de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que renueva nombramiento en el cargo de Jefe de la División de Fiscalización y; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1° Que, la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "Superintendencia" o "SMA") es el organismo creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las resoluciones de calificación ambiental, de las medidas de los planes de prevención y/o de descontaminación ambiental, del contenido de las normas de calidad ambiental y normas de emisión, y de los planes de manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de gestión ambiental que establezca la ley; así como imponer sanciones en caso que se constate alguna de las infracciones de su competencia.

2° Que, la letra b) del artículo 3° de la Losma, dispone que la Superintendencia debe velar por el cumplimiento de las medidas e instrumentos establecidos en los Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica, sobre la base de las inspecciones, controles, mediciones y análisis que se realicen de conformidad a lo establecido en dicha ley.

3° Que, el inciso tercero del artículo 1° del decreto supremo N° 39, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, establece que el seguimiento del cumplimiento de las medidas asociadas a un Plan de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica, corresponderá a la Superintendencia del Medio Ambiente.

CVE 1782010

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4° Que, los Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica constituyen una estrategia de descontaminación ambiental, liderada por el Ministerio del Medio Ambiente, establecida con la finalidad de alcanzar una meta acorde con la política ambiental nacional, referida a la calidad del aire.

5° Que, para cumplir con la función de verificación del estado de avance de los Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica, y así velar por su cumplimiento, es necesario uniformar la forma y modo en que se registrarán las actividades por parte de todos y cada uno de los organismos responsables en las medidas establecidas en el respectivo Plan, junto con la forma en que se reportará dicha información a la Superintendencia.

6° Que, en algunas medidas no regulatorias, el Plan indica como organismo responsable a más de un servicio público. En estos casos, para efectos de simplificar el proceso de registro de información, la Superintendencia ha considerado a solo uno de ellos como responsable de coordinar y reunir la información que será remitida, sin que ello implique asignar la medida a solo uno de ellos.

7° Que, con fecha 25 de agosto de 2018 se dictó el decreto supremo N° 7, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante, cuya finalidad es recuperar los niveles señalados en las normas primarias y/o secundarias de calidad ambiental en una zona saturada por uno o más contaminantes.

8° Que, con fecha 29 de septiembre de 2016, se dictó la resolución exenta N° 913, de esta Superintendencia, mediante la cual se dictaron "Instrucciones generales sobre registro y reporte del estado de avance de los Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental", las cuales regulan el procedimiento por medio del cual se registrarán y reportarán anualmente las actividades que realizan los servicios públicos respecto de las medidas que tengan asignadas en los planes de prevención y/o descontaminación ambiental para efectos de la verificación de su estado de avance a cargo de la Superintendencia.

9° Que, mediante Ord. N° 3494, N° 3495, N° 3496, N° 3497, N° 3498, N° 3499, N° 3500, N° 3501, N° 3502, N° 3503, N° 3504, N° 3505, N° 3506, N° 3507, N° 3508, N° 3509, N° 3510, N° 3511, N° 3512, y N° 3513, todos ellos de fecha 15 de noviembre de 2019, la Superintendencia remitió a los organismos sectoriales contemplados en el PDA de Coyhaique antecedentes generales de las medidas respecto de las cuales se le ha conferido el rol de organismo responsable, incluyendo una propuesta de indicadores y medios de verificación para el registro y reporte de su estado de avance, otorgando un plazo de 20 días hábiles para remitir las correspondientes observaciones.

10° Que, a la fecha han sido recibidos por la Superintendencia los siguientes oficios de organismos sectoriales: Ord. N° 761, de fecha 17 de diciembre de 2019, de Carabineros de Chile Coyhaique; Ord. N° 135, de fecha 12 de junio de 2020, de la Corporación Nacional Forestal; Ord. N° 8, de fecha 16 de enero de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ord. N° 454, de fecha 23 de diciembre de 2019, de la Seremi del Medio Ambiente; Ord. N° 436, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Seremi de Agricultura; Ord. N° 308, de fecha 6 de enero 2020, de la Seremi de Salud de Aysén; Ord. N° 4, de fecha 2 de enero de 2020, de la Intendencia Región de Aysén; Ord. N° 5, de fecha 6 de enero de 2020, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo; Ord. N° 2, de fecha 3 de enero de 2020, del Servicio Agrícola y Ganadero; Ord. N° 1, de fecha 3 de enero de 2020 y Ord. N° 12, de fecha 28 de enero de 2020, de la Seremi de Energía Región de Aysén.

11° Que, en atención a las consideraciones anteriores, se procederá a resolver lo siguiente:

Resuelvo:

**Primero.** Dictar Instrucción General sobre registro y reporte del estado de avance de las medidas establecidas en el Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante, en los términos establecidos a continuación:

**Artículo primero.** Objetivo. La presente Instrucción General tiene por objeto fijar los indicadores y medios de verificación en base a los cuales se registrarán las diversas actividades que realizarán los organismos públicos que participan en la implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante, de acuerdo a los plazos de vigencia establecidos para cada una de las medidas contempladas en dicho instrumento.

**Artículo segundo.** Corporación Nacional Forestal. A la Corporación Nacional Forestal, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de la siguiente medida, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida regulatoria

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
43.b	Regulatoria	Prohibición de quema de desechos silvoagropecuarios	Número de quemas detectadas de desechos silvoagropecuarios en el año t.	Suma del número de quemas detectadas en el año t	Anual	Registro interno del servicio con el número de quemas detectadas en el periodo.

\* De acuerdo a lo establecido en el Ord. N° 135, de fecha 12 de junio de 2020 la Corporación Nacional Forestal señaló para el artículo 43 b. que respecto a la "quema de rastrojos" es una nominación utilizada exclusivamente para restos de cultivos agrícolas, excluyendo una importante proporción de las quemas asociadas a la actividad silvicultural de la Región de Aysén, por lo anterior se consideró complementar el Indicador según la solicitado por Conaf.

**Artículo tercero.** Seremi de Transportes y Telecomunicaciones. A la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance de la siguiente medida, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida regulatoria

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
36	Regulatoria	Prohibición de emisión continua de humos visibles en vehículos motorizados	Número de fiscalizaciones realizadas en el año t.	Suma de fiscalizaciones en el año t	Anual	Actas de fiscalización.

**Artículo cuarto.** Departamento de Tránsito y Transporte Público Municipal. Al Departamento de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de Coyhaique, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance de la siguiente medida, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida regulatoria

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
36	Regulatoria	Prohibición de la emisión continua de humos visibles en vehículos motorizados	Número de fiscalizaciones realizadas en el año t.	Suma de fiscalizaciones en el año t	Anual	Actas de fiscalización.

**Artículo quinto.** Corporación de Fomento de la Producción. A la Corporación de Fomento de la Producción, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas no regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
14	Política Pública	Financiamiento de prototipos y proyectos para mejorar oferta en dendroenergía y nuevas fuentes energéticas	Número de instrumentos entregados para el financiamiento de proyectos que mejoren la oferta actual en dendroenergía.	Suma total de instrumentos entregados a interesados en el año t.	Anual	Documentación de los instrumentos entregados a los interesados

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
14	Política Pública	Programa de Garantías para créditos de inversión en el área de sustentabilidad y eficiencia energética	Programa de Garantías para créditos de inversión y escalamiento.	Si/No	Única	Informe con el programa de garantías en créditos de inversión y escalamiento implementado en apoyo a las empresas regionales.

**Artículo sexto.** Intendencia Regional de Aysén. A la Intendencia Regional de Aysén, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas no regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
38.d, 42.b, c, d	Política Pública	Declaración de episodio crítico.	Porcentaje de Resoluciones dictadas en relación al número de episodios declarados a la comunidad en el periodo 1 de abril a 30 de septiembre.	$\frac{[\text{Número de resoluciones dictadas}]}{[\text{Número de episodios declarados}] * 100}$	Anual	a) Resoluciones que declaren episodios críticos para el año t. b) Resoluciones que dejan sin efecto la declaración de episodio, ante cambio de condiciones, si corresponde.

**Artículo séptimo.** Ministerio de Energía. Al Ministerio de Energía, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto a la siguiente medida, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no regulatoria

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
10	Política Pública	Campaña comunicacional del buen uso de la biomasa	Diseño e implementación de la Campaña comunicacional a la promoción del buen uso de la biomasa.	Si/No	Única	Registro/material/documentación oficial de la campaña comunicacional implementada.

**Artículo octavo.** Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas no regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
16	Beneficio para impulsar acciones de interés general	Subsidio para acondicionamiento térmico de viviendas existentes	Número total acumulado de subsidios especiales para el acondicionamiento térmico de viviendas existentes.	$\text{Suma acumulada del total de subsidios entregados para el acondicionamiento térmico de viviendas existentes.}$	Anual	a) Registro Resoluciones de llamados a postulación b) Registro de Resoluciones de seleccionados c) Informe que consolida resumen de los subsidios entregados

17	Beneficio para impulsar acciones de interés general	Subsidio complementario para regularización de viviendas	Número total de viviendas regularizadas.	Suma de viviendas regularizadas	Anual	a) Registro Resoluciones de llamados a postulación b) Registro de Resoluciones de seleccionados c) Certificados de Regularización d) Informe que consolida resumen de las viviendas regularizadas
24	Política Pública	Proyecto piloto de viviendas sociales orientado a la baja o nula demanda térmica	Proyecto Piloto de viviendas sociales en la zona de baja o nula demanda térmica.	Si/No	Única	Publicación del proyecto Piloto.

**Artículo noveno.** Ministerio del Medio Ambiente. Al Ministerio del Medio Ambiente, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas no regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
13	Beneficio para impulsar acciones de interés general	Requisitos específicos del programa de recambio	Resolución de requisitos específicos del programa de recambio de artefactos a leña.	Si/No	Anual	Resolución dictada con requisitos para el programa de recambio.
38.a, 39	Estudio	Mantener sistema de seguimiento de la calidad del aire para material particulado	a) Existencia del sistema de seguimiento de calidad de aire b) Mantención sistema de seguimiento de la calidad del aire para MP10 y MP2,5.	Si/No Porcentaje de horas con datos disponible de monitoreo de MP10 y en el año calendario t para cada estación de monitoreo EMRP	Anual	a) Programa de medición y control de la calidad del aire de Coyhaique b) Informe de operación de estaciones, indicando porcentaje de mediciones disponible por estación EMRP para cada parámetro regulado en el plan.
39.b, 40	Política Pública	Evaluación del Sistema de pronóstico de calidad del aire.	Existencia de la evaluación anual del sistema de pronóstico de calidad del aire.	Si/No	Anual	Informe de evaluación anual del sistema de pronóstico de calidad del aire.

**Artículo décimo.** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de la siguiente medida, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no regulatoria

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
35	Política Pública	Método de control de emisiones en la vía pública de vehículos diésel	Método de control de emisiones de vehículos diésel implementado para detectar el deterioro en el control de emisiones.	Si/No	Anual	Documentación que acredite la implementación del control de emisiones.

**Artículo undécimo.** Municipalidad de Coyhaique. A la Municipalidad de Coyhaique le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no regulatoria

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
4	Política Pública	Ordenanza Municipal para regular comercio de la leña	Existencia de Ordenanza Municipal de Coyhaique	Si/No	Única	Publicación Ordenanza Municipal.

**Artículo duodécimo.** Seremi de Agricultura. A la Seremi de Agricultura le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de la siguiente medida, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida no regulatoria

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
46	Política Pública	Programa de Arborización	Realización del programa de arborización urbana y/o utilización de otras coberturas vegetales.	Si/No	Anual	Documento con programa de implementación arborización urbana y/o utilización de otras coberturas vegetales.

**Artículo decimotercero.** Seremi de Energía. A la Seremi de Energía le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas no regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
6	Política Pública	Coordinación para aumento de la oferta de leña seca	Coordinación con los organismos sectoriales pertinentes.	Si/No	cada 3 meses	Antecedentes que den cuenta de la coordinación con los organismos pertinentes, para el aumento de oferta de leña seca.

6	Política Pública	Catastros comerciantes de leña	Existencia Catastro de comerciantes de leña seca dentro de la zona sujeta al Plan y su difusión.	Si/No	Anual	Catastro actualizado trimestralmente
6	Política Pública	Cuantificación de la Oferta de leña seca disponible	Reporte de la Seremi del Medio Ambiente de la cuantificación de leña seca disponible en la zona.	Si/No	Anual	Reporte anual actualizado.
6	Política Pública	Programas asociados al fomento de leña seca	Existencia de documento que recopila informes de los servicios que hayan implementado programas asociados al fomento de la energía.	Si/No	Anual	Informes de los servicios que hayan implementado programas asociados al fomento de la energía, recepcionados anualmente.
6	Estudio	Coordinación con Municipio para información del comercio de leña	Documento que compila la información entregada por el municipio del comercio de leña en la zona.	Si/No	Única	correos electrónico u oficios que den cuenta de la entrega de información relevante del comercio de leña en la zona.
7	Política Pública	Programa de fomento productivo para comerciantes y productores de leña	Implementación de programas de fomento para la producción dirigidos a comerciantes y productores de leña seca u otros combustibles energéticos destinados para la calefacción.	Si/No	Única	Programa de fomento para la producción implementado.
8	Política Pública	Programa de Inversión regional de leña seca	Porcentaje de la capacidad teórica de secado de los proyectos financiados con recursos propios del Ministerio de Energía como los Recursos que provea El GORE respecto de la capacidad teórica de secado meta 100.000m <sup>3</sup> estéreo anuales.	$\left[ \frac{\text{Suma de la capacidad teórica de secado de proyectos financiados m}^3 \text{ en el año t}}{100.000\text{m}^3 \text{ en el año t}} \right] * 100$	Anual	Documentación de la cantidad de proyectos financiados y su capacidad teórica de secado individualizada.
8	Política Pública	Fondos para el Programa de Inversión regional de leña seca	Cantidad de proyectos financiados con fondos del Ministerio de Energía como con recursos del GORE.	Suma de proyectos financiados con fondos del Ministerio de Energía y suma de proyectos financiado con recursos del GORE, por separado.	Anual	Documentación de la cantidad de proyectos financiados por cada organismo.

9	Política Pública	Disminución de las emisiones de material particulado en red domiciliaria	Cantidad de acciones prioritizadas con impacto significativo en la disminución de las emisiones de material particulado.	Suma total de acciones prioritizadas que tengan un impacto significativo en la disminución de las emisiones de material particulado.	Anual	Antecedentes de las acciones prioritizadas.
21	Política Pública	Programa de Rehabilitación de Viviendas existentes	Número de viviendas existentes rehabilitadas en el año t.	Suma del número de viviendas existentes rehabilitadas en el año t	Anual	a) Registro de las viviendas rehabilitadas el año t. b) Informe de Obra terminada de rehabilitación energética de viviendas existentes.
30	Política Pública	Programa de mejoramiento de eficiencia energética	Diseño del Programa de mejoramiento Energético.	Si/No	Única	a) Documento con Programa de mejoramiento Energético. b) Publicación de los requerimientos de evaluación de eficiencia energética. c) Realización y registro de actividades para informar sobre requerimientos a nuevas construcciones en evaluación de eficiencia energética.

**Artículo decimocuarto.** Seremi de Salud. A la Seremi de Salud, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
11 a)	Regulatoria	Prohibición uso de chimeneas de hogar abierto	Número total de fiscalizaciones realizadas al uso de chimeneas de hogar abierto en el año t.	Suma del número de fiscalizaciones realizadas al uso de chimeneas de hogar abierto en año t.	Anual	Actas de fiscalización elaboradas en el año t respecto de la prohibición del uso de chimeneas de hogar abierto.
11 a)	Regulatoria	Prohibición de la quema en calefactores y cocinas a leña, de combustibles prohibidos.	Número total de fiscalizaciones realizadas por quema de combustibles como carbón mineral, maderas impregnadas, residuos o cualquier elemento distinto a la leña, briquetas o pellets de madera en calefactores y cocinas a leña, en el año t.	Suma del número de fiscalizaciones realizadas por quema de combustibles como carbón mineral, maderas impregnadas, residuos o cualquier elemento distinto a la leña, briquetas o pellets de madera en calefactores y cocinas a leña, en el año t.	Anual	Actas de fiscalización elaboradas en el año t respecto de la prohibición de la quema de combustibles distintos a la leña.

11 b)	Regulatoria	Prohibición de uso de calefactores a leña tipo hechizo y salamandra	Número total de fiscalizaciones realizadas al uso de calefactores a leña tipo hechizo y salamandra en el año t.	Suma del número de fiscalizaciones realizadas al uso de calefactores a leña tipo hechizo y salamandra en el año t.	Anual	Actas de fiscalización elaboradas en el año t respecto de la prohibición del uso de calefactores a leña tipo hechizo y salamandra.
11 c)	Regulatoria	Prohibición de uso de calefactores a leña tipo cámara simple	Número total de fiscalizaciones realizadas al uso de calefactores a leña tipo cámara simple en el año t.	Suma del número de fiscalizaciones realizadas al uso de calefactores a leña tipo cámara simple el año t.	Anual	Actas de fiscalización elaboradas en el año t respecto de la prohibición del uso de calefactores a leña tipo cámara simple.
12	Regulatoria	Prohibición de uso de calefactores que no cumplan con DS N°39/2011 MMA	Número total de fiscalizaciones realizadas al uso de calefactores a leña que no cumplen con DS N°39/2011 MMA.	Suma del número de fiscalizaciones realizadas al uso de calefactores a leña que no cumplen con DS N°39/2011 MMA.	Anual	Actas de fiscalización elaboradas en el año t respecto de la prohibición de uso de calefactores que no cumplan el DS N°39/2011 MMA.
38.e, 43.ii	Regulatoria	Prohibición de uso de más de un artefacto a leña por vivienda durante las 24 horas (Episodio de Alerta)	Número de artefactos prohibidos en uso detectados en el año t, en episodios de alerta.	Suma del número de artefactos prohibidos en uso detectados el año t, en episodios de alerta.	Anual	Registro interno del servicio con el número de artefactos prohibidos en uso en el año t.
38.e, 43.ii	Regulatoria	Prohibición de uso de más de un artefacto a leña por vivienda durante las 24 horas (Episodio de Pre emergencia)	Número de artefactos prohibidos en uso detectados en el año t, en episodios de pre emergencia.	Suma del número de artefactos prohibidos en uso detectados el año t, en episodios de pre emergencia.	Anual	Registro interno del servicio con el número de artefactos prohibidos en uso en el año t.
38.e, 43.iii	Regulatoria	Prohibición de humos visibles de artefactos de leña (Episodio de Pre emergencia)	Número total de fiscalizaciones por humos visibles provenientes de artefactos residenciales a leña, en pre emergencia.	Suma del número de fiscalizaciones por humos visibles provenientes de artefactos residenciales a leña, en pre emergencia.	Anual	Actas de fiscalización elaboradas el año t, respecto a humos visibles.
38.e, 43.iv	Regulatoria	Prohibición de 18:00 a 06:00 del funcionamiento de calderas industriales y calefacción existentes	Número total de fiscalizaciones a calderas Industriales y de calefacción existentes ejecutadas año t en episodio de preemergencia.	Suma del número de fiscalizaciones a calderas Industriales y de calefacción existentes ejecutadas año t en episodio de preemergencia.	Anual	Actas de fiscalización a calderas Industriales y de calefacción existentes en episodios de preemergencia elaboradas.
38.e, 43.ii	Regulatoria	Prohibición de uso de más de un artefacto a leña por vivienda durante las 24 horas (Episodio de Emergencia)	Número de artefactos prohibidos en uso detectados en el año t, en episodios de emergencia.	Suma del número de artefactos prohibidos en uso detectados el año t, en episodios de emergencia.	Anual	Registro interno del servicio con el número de artefactos prohibidos en uso en el año t.

38.e, 43.iii	Regulatoria	Prohibición de humos visibles de artefactos de leña (Episodio de Emergencia)	Número total de fiscalizaciones por humos visibles provenientes de artefactos residenciales a leña, en emergencia.	Suma del número de fiscalizaciones por humos visibles provenientes de artefactos residenciales a leña, en emergencia.	Anual	Actas de fiscalización elaboradas el año t, respecto a humos visibles.
38.e, 43.iv	Regulatoria	Prohibición de 24 hrs. del funcionamiento de calderas industriales y calefacción existente	Número total de fiscalizaciones a calderas Industriales y de calefacción existentes ejecutadas año t en episodio de emergencia.	Suma del número de fiscalizaciones a calderas Industriales y de calefacción existentes ejecutadas año t en episodio de emergencia.	Anual	Actas de fiscalización a calderas Industriales y de calefacción existentes en episodios de emergencia elaboradas.

B) Medidas no regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
26	Política Pública	Listado de las calderas ubicadas en la zona sujeta al Plan	Existencia del Registro calderas ubicadas en la zona de la Seremi de Salud de la Región de Aysén de acuerdo al DS N°10, de 2012, del Ministerio de Salud.	Si/No	Única	Documento con registro de calderas enviado a la SMA para conocimiento.
26	Política Pública	Actualización del Registro de Calderas.	Existencia del Registro calderas ubicadas en la zona actualizado de la Seremi de Salud.	Si/No	Anual	Documento con registro de calderas actualizado enviado anualmente a la SMA y Seremi del Medio Ambiente.

**Artículo decimoquinto.** Seremi del Medio Ambiente. A la Seremi del Medio Ambiente, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas no regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
4	Política Pública	Coordinación para la realización de la Ordenanza Municipal para regular comercio de la leña	Realización de acciones de coordinación junto con el municipio tendientes a la elaboración de la Ordenanza.	Si/No	Única	a) Oficios invitación a participar de reuniones de coordinación b) Actas y lista de asistencia de reuniones de coordinación.
13	Beneficio para impulsar acciones de interés general	Programa de recambio de artefactos a leña	Porcentaje acumulado de artefactos a leña recambiados por otros de menores emisiones en el año t respecto del total de artefactos meta (15.000 artefactos).	$\left[ \frac{\text{Suma total de artefactos a leña recambiados} + \text{otros de menor emisión en el año t}}{15.000} \right] * 100$	Anual	a) Informe de los recambios realizados anualmente con información de avance de la meta b) Registro artefactos recambiados por otros de menor emisión.

13	Beneficio para impulsar acciones de interés general	Programa de recambio de artefactos a leña (que utilicen combustibles distintos a la leña)	Porcentaje acumulado de artefactos a leña recambiados que utilicen un combustible distinto a la leña, en el año t respecto del total de artefactos meta (14.000 artefactos).	[[Suma total de artefactos a leña recambiados que utilicen un combustible distinto a la leña, en el año t)/(14.000]] *100	Anual	a) Informe de los recambios realizados anualmente con información de avance de la meta b) Registro artefactos recambiados por otros de menor emisión.
13	Beneficio para impulsar acciones de interés general	Programa de recambio de artefactos a leña por calderas de alta eficiencia	Numero de calderas o artefactos a leña de una edificación que hayan sido cambiados en el año t.	Número acumulado de calderas o artefactos a leña de una edificación recambiados en el año t	Anual	a) Informe de los recambios realizados anualmente con información de avance de la meta b) Registro artefactos recambiados por otros de menor emisión.
15	Política Pública	Continuidad al proyecto de Calefacción distrital	Continuidad al proyecto de calefacción distrital en el radio urbano de Coyhaique en el año t.	Si/No	Anual	Documentación que dé cuenta de la continuidad al proyecto de calefacción distrital en el radio urbano de Coyhaique.
22	Educación y difusión	Charlas informativas al área de construcción con requisitos que deben cumplir en el marco del Plan	Realización de al menos 2 charlas informativas a inmobiliarias y actores relevantes del área de la construcción que proyecten construir en la zona.	Si/No	Anual	Registro de realización de charlas informativas Hoja de asistencia a capacitaciones.
38.a, 39	Política Pública	Información periódica de las condiciones de calidad del aire	Número de reportes periódicos con información del número y tipo de episodios críticos constatados	Suma del número de reportes diarios con información condiciones de la calidad del aire y tipo de episodios críticos constatados	Anual	a)Reportes mensuales con registro de episodios críticos constatados por MP10 y MP2,5 para el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de septiembre b) Registro de actividades de difusión de los reportes en distintos medios de comunicación
39.b, 40	Política Pública	Sistema de pronóstico de calidad del aire para MP2,5 y MP10	Implementación sistema de pronóstico de calidad del aire para material particulado (MP10 y MP2,5).	Si/No	Anual	a) Documentación oficial de procedimientos y metodología(s) utilizada(s) para realizar pronósticos de calidad del aire para MP. b) Registro con pronósticos diarios de calidad del aire

						para MP10 y MP2,5 para el periodo GEC c) Informe de evaluación anual de la metodología.
38.c, 41	Educación y difusión	Plan comunicacion al de difusión a la ciudadanía durante la GEC	Implementación de plan comunicacional en período GEC según indica el art. 41 letras a, b, c y d	Si/No	Anual	a) Proporcionar en la página web del MMA información en línea de la calidad del aire medida en las estaciones de monitoreo de Coyhaique. b) Pronóstico diario de la calidad del aire MP10 y MP2,5, el estado de la calidad del aire esperado para el día siguiente. c) Descripción diaria de las medidas y/o acciones de prevención y mitigación que se deberán implementar. d) Informar a los organismos que deben implementar medidas y/o acciones definidas en el P.O los días en que se declare un episodio crítico de contaminación atmosférica por MP10 y/o MP2,5.
38.d, 42.a	Política Pública	Informe diario a la Intendencia	Existencia de Reporte diario con el Pronóstico, las condiciones de ventilación y la evolución de la calidad del aire en periodo GEC	Si/No	Anual	Registro de correos electrónicos diarios con reporte enviado a la Intendencia con el pronóstico, condiciones de ventilación y evolución de calidad del aire para MP10 y MP2,5
38.e, 43.i	Educación y difusión	Recomendaciones a la comunidad relacionadas con la protección de la salud uso responsable y eficiente de la calefacción. (Episodio de Alerta)	Difusión de recomendaciones en episodio de alerta a la comunidad a través de la página web aire Coyhaique y otros medios de comunicación contemplados en el Plan Comunicacional.	Si/No	Anual	Antecedentes de la difusión de las recomendaciones en episodios de alerta a la comunidad.

38.e, 43.i	Educación y difusión	Recomendaciones a la comunidad relacionadas con la protección de la salud uso responsable y eficiente de la calefacción. (Episodio de Pre emergencia)	Difusión de recomendaciones en episodio de preemergencia a la comunidad a través de la página web aire Coyhaique y otros medios de comunicación contemplados en el Plan Comunicacional.	Si/No	Anual	Antecedentes de la difusión de las recomendaciones en episodios de preemergencia a la comunidad.
38.e, 43.i	Educación y difusión	Recomendaciones a la comunidad relacionadas con la protección de la salud uso responsable y eficiente de la calefacción. (Episodio de Emergencia)	Difusión de recomendaciones en episodio de emergencia a la comunidad a través de la página web aire Coyhaique y otros medios de comunicación contemplados en el Plan Comunicacional.	Si/No	Anual	Antecedentes de la difusión de las recomendaciones en episodios de emergencia a la comunidad.
38.e, 43.i	Educación y difusión	Actividades físicas durante episodios críticos	Comunicar a los establecimientos educacionales de la zona sujeta al Plan, el inicio del Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos y las medidas que éstos deberán ejecutar en caso de declaración de un episodio crítico, según lo establecido en las guías antes señaladas.	Si/No	Anual	Registro, correos donde se difunda el inicio del Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos y las medidas que éstos deberán ejecutar en caso de declaración de un episodio crítico.
43	Política Pública	Subdivisión de zonas territoriales de GEC	a) Definir mediante Resolución con la subdivisión de zonas territoriales de gestión de episodios la zona del plan, b) Informar a la ciudadanía la subdivisión de las zonas.	Si/No	Anual	a) Resolución de la subdivisión de zonas territoriales de gestión de episodios críticos de la zona del plan. b) Difusión de las resoluciones de la subdivisión de zonas territoriales a la ciudadanía.
44.a	Educación y difusión	Campaña pública de difusión del PDA	Desarrollo de Estrategia Comunicacional.	Si/No	Anual	Registros oficiales de campañas públicas realizadas y mecanismos de difusión a la comunidad utilizados.
44.b	Educación y difusión	Programa educacional ambiental	Ejecución de un programa de educación ambiental formal.	Si/No	Anual	Registro de actividades realizadas en la ejecución del programa.

44.c	Educación y difusión	Sistema de información a la ciudadanía	Desarrollo y mantención de sistema de información a la ciudadanía relativa a datos de calidad del aire.	Si/No	Anual	Registros oficiales de existencia de sistema de información a la ciudadanía y de mantención del mismo con datos validos de calidad del aire.
44.d	Educación y difusión	Cuenta pública avances y logros del PDA	Realización de cuenta pública.	Si/No	Anual	a) Registro oficial de realización de cuenta pública (presentación y/o documentación elaborada). b) Lista de asistencia o publicación de la cuenta pública en web del MMA.
45	Política Pública	Programa de Difusión y Educación - SNCAE	Incorporación de la temática calidad del aire en la certificación ambiental de establecimientos educacionales.	Si/No	Anual	Registro y documentos que acrediten la incorporación de la temática ambiental en los ítems a evaluar para lograr la certificación ambiental de Establecimientos Educacionales

**Artículo decimosexto.** Seremi de Vivienda y Urbanismo. A la Seremi de Vivienda y Urbanismo, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas no regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
22	Educación y difusión	Manual de uso de la vivienda, eficiencia energética y el impacto de la contaminación	Manual de uso de la vivienda eficiencia energética y el impacto de la contaminación elaborado y publicado.	Si/No	Única	Registro, material y documentación de diseño del Manual y posterior publicación.
22	Educación y difusión	Programa de Capacitación exigencias en el reacondicionamiento térmico de las viviendas	Programa de capacitación en el Plan de descontaminación atmosférica y las exigencias en el reacondicionamiento térmico de viviendas.	Número de actividades de capacitación realizadas en el año t.	Anual	a) Registro interno de capacitaciones realizadas en el año t. b) Hoja de asistencia a capacitaciones.
22	Educación y difusión	Programa de Capacitación en Obras de Innovación de Eficiencia Energética para PSAT y EP	Programa de capacitación en Obras de innovación de eficiencia energética.	Número de actividades de capacitación realizadas en el año t	Anual	a) Registro interno de capacitaciones realizadas en el año t. b) Hoja de asistencia a capacitaciones.

**Artículo decimoséptimo.** Servicio de Vivienda y Urbanismo. Al Servicio de Vivienda y Urbanismo le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
19	Regulatoria	Reforzar fiscalizaciones de las obras financiadas a través de programas de subsidios de mejoramiento térmico (viviendas con subsidio)	Porcentaje del número de actividades de fiscalización a obras financiadas a través de programas de subsidios de mejoramiento térmico de viviendas en el año t respecto de las a obras financiadas a través de programas de subsidios de mejoramiento térmico de viviendas en el año t.	$\left( \frac{\text{Número de actividades de fiscalización a obras financiadas a través de programas de subsidios de mejoramiento térmico de viviendas en el año t}}{\text{[obras financiadas a través de programas de subsidios de mejoramiento térmico de viviendas programadas para el año t]}} \right) * 100$	Anual	a) Registro de fiscalizaciones realizadas en las obras financiadas a través de programas de subsidios de mejoramiento térmico de viviendas.
23	Regulatoria	Calificación Energética de Viviendas nuevas (CEV)	Porcentaje de viviendas sociales nuevas construidas con Calificación Energética de Vivienda (CEV) en el año t, respecto del total de viviendas nuevas construidas en el año t $\geq 30\%$ .	$\left( \frac{\text{[(Suma de viviendas sociales nuevas con Calificación Energética de Vivienda (CEV) en el año t)]}}{\text{[suma total de viviendas nuevas en el año t]}} \right) * 100 \geq 30\%$	Anual	Informe de Evaluación de eficiencia energética y antecedentes de viviendas nuevas construídas en la zona con y sin CEV que hayan obtenido su recepción DOM con fecha hasta el 30 de noviembre.

b) Medida no regulatoria

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
22	Beneficio para impulsar acciones de interés general	Incorporación de la componente ambiental en el Plan de Habilitación Social (PHS)	Exigencias del PHS establecidas en el proceso de postulación a los subsidios habitacionales del MINVU que se otorguen dentro de la zona.	Si/No	Única	Documento que incorpore las existencias de la medida dentro de los requisitos necesarios para la postulación a los subsidios Habitacionales del Minvu. (Resoluciones de llamado a postulación, Formato revisión PHS, Informe Resumen cumplimiento)

**Artículo decimoctavo.** Carabineros de Chile. A Carabineros de Chile de la ciudad de Coyhaique le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas Regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
36	Regulatoria	Prohibición de la emisión continua de humos visibles en vehículos motorizados	Número de fiscalizaciones realizadas en el año t.	Suma de fiscalizaciones en el año t	Anual	Actas de fiscalización.
43.c	Regulatoria	Prohibición de quema residuos en la vía pública.	Número total de fiscalizaciones por quema de neumáticos, hojas secas, ramas y/o residuos al aire libres en la vía pública o recintos privados.	Suma del número de fiscalizaciones por quemas.	Anual	Registro de Actas de fiscalización elaboradas.

**Artículo decimonoveno.** Dirección de Obras Municipales. A la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Coyhaique, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
18	Regulatoria	Estándares de acondicionamiento térmico (viviendas con subsidio)	Porcentaje de viviendas existentes que postulan al subsidio de acondicionamiento térmico y cumplen con los estándares mínimos del subsidio.	$\frac{[(\text{Número de viviendas existentes que postulan al subsidio térmico y que cumplen con estándares mínimos}) / (\text{Número de viviendas existentes que postulan al subsidio de acondicionamiento térmico})] * 100}{1}$	Anual	a) Registro de viviendas existentes que postulan al subsidio de acondicionamiento térmico que cumplen los estándares mínimos, de acuerdo a acreditación por parte del profesional competente o PSAT. (Fichas Técnicas). b) Resolución con listado de beneficiarios del subsidio de acondicionamiento térmico.
20	Regulatoria	Estándares térmico mínimos (viviendas nuevas)	Número de proyectos aprobados.	Suma de proyectos aprobados	Anual	Registro de proyectos aprobados.

**Artículo vigésimo.** Servicio Agrícola y Ganadero. Al Servicio Agrícola y Ganadero, le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de la siguiente medida, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medida Regulatoria

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
43.b	Regulatoria	Prohibición de quema de vegetación viva o muerta	Número <sup>1</sup> de denuncias recibidas de quemas en terrenos agrícolas y ganaderos dentro del área del PDA Coyhaique en el año t	Suma del número de quemas detectadas en el año t	Anual	Registro interno del servicio con el número de quemas detectadas en el periodo.

**Artículo vigésimo primero.** Servicio de Evaluación Ambiental. Al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas Regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
31,32,33	Regulatoria	RCA que contenga obligación de compensar emisiones	Número de proyectos aprobados con RCA con Programas de compensación aprobados.	Suma total de proyectos aprobados con RCA que deban compensar emisiones	Anual	a) Registro con aprobación de proyectos que deban compensar emisiones. b) Oficio de Seremi del Medio Ambiente informando de PCE aprobados.

**Artículo vigésimo segundo.** Superintendencia del Medio Ambiente. A la Superintendencia del Medio Ambiente le corresponderá registrar y reportar el estado de avance respecto de las siguientes medidas, de acuerdo a los indicadores y medios de verificación que se señalan a continuación:

A) Medidas Regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
5	Regulatoria	Estándares de leña comercializada	Porcentaje de actividades de fiscalización a venta de leña ejecutadas año t respecto de las actividades de fiscalización a venta de leña programadas para el año t.	$\left( \frac{\text{Número de actividades de fiscalización a venta de leña ejecutadas año t}}{\text{Número actividades de fiscalización a venta de leña programadas para el año t}} \right) * 100$	Anual	Actas de fiscalizaciones realizadas a comerciantes de leña ejecutadas el año t, que contemplen fiscalización de humedad de leña.

<sup>1</sup> De acuerdo a lo señalado por el Servicio Agrícola y Ganadero mediante Ord. N° 2 de fecha 2 de enero de 2020 "Se propone reemplazar el indicador por: "N° de denuncias recibidas de quemas en terrenos agrícolas y ganaderos dentro del área del PDA en el año t", de manera de precisar la medida.

5	Regulatoria	Contar con xilohigrómetro	Porcentaje de actividades de fiscalización de existencia de xilohigrómetro ejecutadas año t respecto de las actividades de fiscalización de existencia de xilohigrómetro programadas para el año t.	((Número de actividades de fiscalización de información al consumidor de leña ejecutadas año t)/ [Número actividades de fiscalización al consumidor de leña programadas para el año t]) *100	Anual	Actas de fiscalizaciones realizadas a comerciantes de leña ejecutadas el año t, que contemplan fiscalización de existencia de xilohigrómetro.
25	Regulatoria	Norma de producto calderas nuevas < 75 kWt	Número de Calderas nuevas que acreditan emisión y eficiencia.	Suma del número de calderas nuevas que reportan emisión y eficiencia.	Anual	Registro interno de fiscalizaciones realizadas.
27, 28	Regulatoria	Límite de emisión calderas existentes ≥ 75 kWt	Porcentaje de actividades de fiscalización a fuentes existentes ejecutadas anualmente.	((Número Actividades ejecutadas a fuentes existentes)/ [Número Actividades programadas a fuentes existentes]) *100	Anual	Actas de fiscalización elaboradas en el año t respecto a fuentes existentes.
27, 28	Regulatoria	Límite de emisión 75kWt ≥ calderas nuevas	Porcentaje de actividades de fiscalización a fuentes nuevas ejecutadas anualmente.	((Número Actividades ejecutadas a fuentes nuevas)/ [Número Actividades programadas a fuentes nuevas]) *100	Anual	Actas de fiscalización elaboradas en el año t respecto a fuentes nuevas.
27	Regulatoria	Límite de emisión calderas existentes de alimentación automática, que usan pellet o astilla	Porcentaje de actividades de fiscalización ejecutadas anualmente.	((Número Actividades ejecutadas)/ [Número Actividades programadas]) *100	Anual	Registro interno de fiscalizaciones realizadas.
28	Regulatoria	Mediciones discretas de calderas existentes y nuevas ≥ 75 kWt y menores 20MWt	Porcentaje de actividades de fiscalización ejecutadas anualmente.	((Número Actividades ejecutadas)/ [Número Actividades programadas]) *100	Anual	Registro interno de fiscalizaciones realizadas.
29	Regulatoria	"Monitoreo continuo de MP para calderas existentes ≥ 20MWt "	Porcentaje de actividades de fiscalización ejecutadas anualmente.	((Número Actividades ejecutadas)/ [Número Actividades programadas]) *100	Anual	Actas de fiscalización elaboradas el año t respecto a fuentes existentes con monitoreo continuo.
29	Regulatoria	"Monitoreo continuo de MP para calderas nuevas ≥ 20MWt "	Porcentaje de actividades de fiscalización ejecutadas anualmente.	((Número Actividades ejecutadas)/ [Número Actividades programadas]) *100	Anual	Actas de fiscalización elaboradas el año t respecto a fuentes nuevas con monitoreo continuo.

34	Regulatoria	Cumplimiento de RCA que contenga obligación de compensar emisiones	Porcentaje de programas de compensación fiscalizados respecto del total de programas presentados y aprobados por la SEREMI de MA.	"[Número de programas de compensación de emisiones fiscalizados año t+ acumulado al año t-1]/[Número acumulado de programas de compensación de emisiones presentados y aprobados por la SEREMI de MA al año t + Número acumulado al año t-1]"	Anual	" a) Registro con datos de expediente de los PCE fiscalizados. b) Oficio de Seremi del Medio Ambiente informando PCE aprobados."
43.a	Regulatoria	Prohibición uso de calefactores a leña en locales comerciales y de la administración del estado	Porcentaje de actividades de fiscalización ejecutadas anualmente.	[Número de actividades ejecutadas]/ [Número de actividades programadas]* 100	Anual	Registro interno de fiscalizaciones realizadas.

b) Medidas no regulatorias

Artículo referencia	Tipo de medida	Nombre corto	Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de reporte	Medio de verificación
27	Política Pública	Listado de fuentes que dispondrán de ampliación de plazo	Existencia del listado de fuentes afectas al Plan.	Si/No	Única	Resolución con el listado.
28	Política Pública	Protocolo realización mediciones discretas	Existencia del protocolo para la medición discreta de material particulado.	Si/No	Única	Resolución con el protocolo de mediciones discretas.

**Artículo vigésimo tercero.** Informe de estado de avance. La Superintendencia del Medio Ambiente elaborará anualmente un informe de estado de avance del Plan, para lo cual los organismos públicos reportarán en el mes de enero de cada año el registro de las actividades realizadas en el año calendario anterior, en la forma y modo que establezca la Superintendencia del Medio Ambiente.

**Segundo.** Publicar la presente resolución en el Diario Oficial, quedando disponible el documento que aprueba la presente Instrucción, en la página web del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental: <http://snifa.sma.gob.cl>.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial, dese cumplimiento y archívese.- Cristóbal de la Maza Guzmán, Superintendente del Medio Ambiente.